



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1517-R-2017



Huancayo, 14 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 325-2017-DFZ/UNCP de fecha 29 de agosto de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita subvención económica para participación en curso de especialización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Zootecnia solicita apoyo económico en pasajes, viáticos e inscripción para los participantes que asistirán en Comisión de Servicio al "Curso de Especialización en Planificación Sostenible y Evaluación de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación SINEACE";

Que, con Informe N° 0765-2017-OPRES/UNCP de fecha 06 de setiembre de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5º de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internalización; la asistencia a eventos internacionales como éste contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; y por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos; la Certificación de Crédito Presupuestario será otorgada previa emisión de resolución; manifestando además que la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, siendo la rendición sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;

Que mediante Oficio N° 00405-2017-DGA-UNCP de fecha 06 de setiembre de 2017 el Director General de Administración, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Presupuesto, así como lo previsto en la Directiva N° 02-2013-UNCP para autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- AUTORIZAR** en vía de regularización a favor de los docentes de la Facultad de Zootecnia: Dr. Ide Unchupaico payano, Dr. Fernando Arauco Villar, Mg. Raúl Yaranga Cano, Dra. Leonor Guzmán Estremadoyro y Mg. Eleazar Pérez Castro, la participación en el "Curso de Especialización en Planificación Sostenible y Evaluación de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación SINEACE" realizado en la ciudad de Lima del 07 al 09 de setiembre de 2017.
- OTORGAR** en vía de regularización a favor de los siguientes docentes el apoyo económico de acuerdo al siguiente detalle:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIO	ESPECÍFICA DEL GASTO	CONCEPTO	MONTANTO
10	R.D.R.	Ide Unchupaico Payano	2.3.2.1.2.1	Subvención Económica x 3 días	360.00
				Inscripción a Conferencia	100.00
10	R.D.R.	Fernando Arauco Villar	2.3.2.1.2.1	Subvención Económica x 3 días	360.00
				Pasajes ida y vuelta	100.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1517-R-2017

10	R.D.R.	Raúl Yaranga Cano	25.31.199	Subvención Económica x 3 días	360.00
				Inscripción a Conferencia	575.00
			2.3.2.1.2.1	Pasajes ida y vuelta	100.00
10	R.D.R.	Leonor Guzmán Estremadoyro	25.31.199	Subvención Económica x 3 días	360.00
				Inscripción a Conferencia	575.00
			2.3.2.1.2.1	Pasajes ida y vuelta	100.00
10	R.D.R.	Eleazar Pérez Castro	25.31.199	Subvención Económica x 3 días	360.00
				Inscripción a Conferencia	575.00
			2.3.2.1.2.1	Pasajes ida y vuelta	100.00
TOTAL					5,175.00

3° **DISPONER** que los interesados cumplan con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

Cc: Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario (5) / Fac. Zootecnia/ interesados (5) /archivo/jmq